



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos d), f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LOS 3 VOCALES, A CARGO DE CIUDADANOS REGIOMONTANOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó a los CC. Juan N. Antonio Alanís Tamez; Napoleón Nevárez Pequeño; y Leonor Martínez de la Garza, para integrar como Vocales del Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, por un periodo de 4 años, el cual a la fecha ha concluido.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos d), f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establecen que el Comité de Nomenclatura es un órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura; y el mismo se integrará por un Presidente, cargo que fungirá el Cronista Municipal; Un Secretario, presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía; y tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.

Dictamen Respecto a la Propuesta de los 3 Vocales, a cargo de Ciudadanos Regiomontanos para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, Nuevo León



TERCERO. Que los artículos 17 y 18 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, establecen que corresponderá a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité; y que estos contarán con voz y voto para la deliberación, su participación será a título de colaboración ciudadana y su desempeño tendrá el carácter honorífico.

CUARTO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, después de llevar a cabo diversas reuniones de trabajo, acordó proponer a los 3 vocales para seguir integrando el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, por considerar que estos candidatos han y seguirán coadyuvando con el fin al que está destinado el órgano auxiliar correspondiente, mismos que enseguida se enlistan:

1. Juan N. Antonio Alanís Tamez;
2. Napoleón Nevárez Pequeño; y
3. Leonor Martínez de la Garza.

QUINTO. Que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey consideran que resulta conveniente considerar de nuevo la aprobación de los 3 vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos, para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, mencionados en el Considerando Cuarto, por considerar que estos han y seguirán aportando de manera significativa en la toma de decisiones en cuanto a los temas relacionados con la denominación de las vías públicas y bienes del dominio común de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a las y los ciudadanos Juan N. Antonio Alanís Tamez; Napoleón Nevárez Pequeño; y Leonor Martínez de la Garza, para integrar como Vocales, hasta el término de la Administración Pública Municipal en el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey.

Dictamen Respecto a la Propuesta de los 3 Vocales, a cargo de Ciudadanos Regiomontanos para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, Nuevo León



Gobierno
de
—
Monterrey

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de notificar a cada uno de los integrantes que formarán parte del Comité de Nomenclatura de este Municipio sobre los acuerdos de este Dictamen.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DE 2023

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y
NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**Dictamen Respecto a la Propuesta de los 3 Vocales, a cargo de Ciudadanos Regiomontanos para integrar el
Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, Nuevo León**



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**Dictamen Respecto a la Propuesta de los 3 Vocales, a cargo de Ciudadanos Regiomontanos para integrar el
Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, Nuevo León**